

INSTITUTO DE NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS INTERNACIONALES

8 de febrero de 2004

Av. Corrientes 119 – 4º Piso - (1043) Capital Federal
T.E.: 4312-1092 ó 4312-2000/9 int. 3501/3
E-mail: inai@inai.org.ar
Web: <http://www.inai.org.ar/>

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES Boletín N° 23

↑ Positivo o avance en la negociación ↓ Negativo o retroceso en la negociación = Neutro o sin avances en la negociación ↑↓ Avances y retrocesos

NEGOCIACIÓN		ESTADO DE AVANCE
O M C	ESTADO DE LA NEGOCIACIÓN ↑	Intento de retomar negociaciones. El 11 de enero el Representante Comercial de los EE.UU., Robert Zoellick, envió una carta a todos los representantes de los países Miembros de la OMC con el objetivo de incentivar la negociación y proponer alcanzar un “acuerdo marco” (“Framework” en inglés) para mediados de este año. Adicionalmente propone que se realice una reunión Ministerial, como la efectuada el año pasado en Cancún, para fines del 2004. Zoellick señaló que no quiere que el 2004 sea un año perdido para las negociaciones en la OMC. Adicionalmente sostuvo que se deberá tener en cuenta un tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo, aspecto no considerado en la propuesta original de los EE.UU. realizada el año pasado. Consideró a las negociaciones en agricultura como críticas para las negociaciones en OMC y por tal motivo propuso negociar una reducción drástica de los subsidios, aranceles y otras barreras al comercio. Más puntualmente se refirió a la necesidad de eliminar los subsidios a la exportación en una fecha cierta a negociar, eliminar el componente de subsidio de los programas de créditos a la exportación y disciplinar a las Empresas de Comercialización Estatal. No hizo mención alguna sobre la eliminación del componente de subsidio de los programas de seguros y garantías de créditos a la exportación. En materia de subsidios a la producción, consideró que el porcentaje de reducción de los subsidios más distorsivos (caja ámbar) está vinculado a dos elementos esenciales: 1) el achicamiento de la brecha entre los países que más subsidian; y 2) con un incremento de las oportunidades reales de acceso entre los países desarrollados y los países en desarrollo con mayores mercados. Por otro lado, los subsidios de caja azul (no considerados tan distorsivos por estar sujetos a requisitos de limitación de la producción) deberían someterse a limitación. En materia de acceso a mercados, afirmó que EE.UU. está abierto para considerar una formula mixta entre la fórmula suiza y la fórmula de la Ronda Uruguay que permita un verdadero acceso a los mercados de los países desarrollados y en desarrollo, especialmente, en estos últimos, en aquellos que son competitivos en sus sectores agrícolas y con una economía fuerte. Adicionalmente, EE.UU. propone la posibilidad de realizar acuerdos sectoriales al estilo 0x0. El portavoz de Pascal Lamy, Comisario de comercio de la UE, respondiendo a la carta de Zoellick dijo que “estamos dispuestos a negociar”, pero para que los europeos se comprometan a eliminar los subsidios a la exportación, el funcionario europeo dejó entrever que EE.UU. deberá eliminar el componente de subsidio de las ayudas alimentarias, créditos a la exportación y se debería disciplinar las empresas de comercialización estatal como las australianas. Por su parte el G-20 estaría listo para negociar sin precondiciones, según detalla un informe de la Cancillería argentina. Adicionalmente, estaría dispuesto a efectuar concesiones para hacer retornar a la mesa de negociaciones a algunos países Miembros como son EE.UU. y la UE. Para empezar el 12 de febrero el G-20 se reunirá con altos funcionarios de la UE.

ALCA ↓	Entre los días 3 al 6 de febrero de 2004 tuvo lugar en la ciudad de Puebla, México, la XVI reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (CNB) del ALCA sin llegar a un acuerdo del contenido del “conjunto común” que regiría para los 34 países y que luego podría ser profundizado en algunos aspectos mediante acuerdos bilaterales o sub-regionales. Habría una próxima reunión entre los 34 países el mes que viene para continuar con las negociaciones. La falta de un acuerdo se debió principalmente a la cuestión agrícola. EE.UU. estaba dispuesto a eliminar los subsidios a la exportación directos dentro del ALCA pero no así los subsidios a la exportación indirectos como son los seguros, créditos y garantías de seguros de créditos a la exportación. Adicionalmente no estaba dispuesto a establecer mecanismos de compensación por la utilización de subsidios a la producción. EE.UU. en cambio ofrecía la posibilidad de utilizar salvaguardias especiales (este mecanismo consistiría en la posibilidad de incrementar los aranceles bajo determinadas circunstancias que se debían negociar). El MERCOSUR rechaza esa posibilidad y demanda la eliminación de los subsidios a la exportación y los mecanismos de efecto equivalente (créditos, seguros, etc), como así también el establecimiento de mecanismos de neutralización de subsidios a la producción. Por otro lado, EE.UU. y el grupo de países que ya tiene un acuerdo de libre comercio con EE.UU. (G-14) quieren negociar solo lo sustancial del comercio y no el universo arancelario como lo propone el MERCOSUR. Recordemos que el objetivo de dicha reunión era llegar a un acuerdo sobre el contenido del “conjunto común” en las nueve áreas de negociación que regirán para los 34 países y que luego podría profundizarse en algunos aspectos mediante acuerdos bilaterales o sub-regionales. Las nueve áreas de negociación son: acceso a mercados y agricultura, compras gubernamentales, servicios e inversiones, defensa comercial, derechos de propiedad intelectual, política de competencia y solución de controversias. El MERCOSUR realizó propuestas de negociación en las nueve áreas. En materia de acceso a mercados y agricultura propuso un desmantelamiento de aranceles para TODO el universo de productos, sin excepciones; eliminación de subsidios a la exportación agrícola, disciplinamiento de los créditos, seguros, garantías de crédito a las exportaciones, ayuda alimentaria y empresas del Estado; y establecimiento de mecanismos regionales que permitan neutralizar los efectos distorsivos de los subsidios a la producción interna. Adicionalmente, el MERCOSUR presentó una propuesta de procedimientos para el desarrollo de las negociaciones bilaterales y sub-regionales. Para la negociación sobre “acceso a mercados” se establece su finalización el 30 de septiembre de 2004, esto es, tres meses antes de la fecha fijada para el resto de temas de la negociación hemisférica.
MERCOSUR ↑	En la última reunión del Consejo del Mercado Común (órgano máximo del MERCOSUR) del año pasado se aprobó un programa de trabajo para los años 2004 a 2006. Entre los puntos del mismo, que afectan al sector agrícola, se destaca la creación de un Grupo ad hoc de Biotecnología, cuyo objetivo es “Avanzar, durante el 2004, en la armonización y reconocimiento de los marcos regulatorios relativos a la biotecnología agropecuaria que aplica cada Estado Parte, así como en la coordinación de posiciones en la materia en los foros internacionales”. Esto es importante en tanto en Brasil los productos transgénicos no han sido aprobados para su siembra y comercialización; con excepción de la soja con carácter provisional. Asimismo Brasil exige el etiquetado de los alimentos y piensos modificados genéticamente y sus derivados (<i>ver infra.</i>) Además, en el marco del Sub Grupo de trabajo N° 8 sobre Agricultura, se propone “Analizar, en el primer semestre de 2004, los efectos que las políticas agrícolas de cada Estado Parte pueden tener en el acceso al mercado ampliado y la asignación de recursos, con el objetivo de elaborar propuestas que tiendan a evitar efectos distorsivos en el mercado regional”. También se proponen crear “mecanismos que favorezcan las exportaciones hacia afuera del MERCOSUR de aquellos productos próximos a la autosuficiencia regional”. Este ámbito puede resultar de importancia en vistas a la negociación del ALCA y las amenazas que tendría la producción agrícola argentina en el mercado común, sobre todo en lo que respecta al acceso al mercado de Brasil.
MERCOSUR-UE ↑	La UE solicitó una reunión con el MERCOSUR para el 13 de febrero. Según un informe de Cancillería uno de los puntos centrales del encuentro será el intercambio de ideas sobre las modalidades para el tratamiento de los productos agrícolas actualmente excluidos de la negociación. Entre los días 16 y 18 de febrero, la Argentina ejerciendo la presidencia pro-tempore del MERCOSUR ha convocado a una reunión intra

	MERCOSUR con el fin definir la posición MERCOSUR que se llevará a la reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) de marzo y se tratará de mejorar la oferta de bienes que el MERCOSUR debería presentar a la UE en abril. Entre el 8 y el 12 de marzo se llevará a cabo en Buenos Aires el XII CNB. En el mismo se tratarán, entre otros aspectos, dos puntos importantes: el relativo a las medidas sanitarias y fitosanitarias y el de las cuotas arancelarias para los productos sensibles. En materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, hasta noviembre pasado estaba consensuado entre las Partes que las negociaciones iban a ser bilaterales, es decir, Argentina-UE, Brasil-UE, etc. Sin embargo, en la reunión del XI CNB de diciembre se conoció que la UE ya no estaría dispuesta a negociar con cada uno de los países del MERCOSUR sino que querría un acuerdo sanitario único con el MERCOSUR. Sin duda esto dificulta la negociación dado que dicho acuerdo único no tiene por ahora su correlato intra MERCOSUR. Por otro lado, la UE ofrecería apertura de cuotas para los productos considerados como sensibles y excluidos actualmente de la negociación. Dentro de este conjunto se encuentran los cereales, harinas de cereales, carnes, lácteos, entre otros productos del agro. En la reunión de marzo se estima que la UE presentaría una oferta de cómo asignar y manejar las cuotas que ofrecería. Para conocer el volumen de las cuotas que ofrecería la UE habría que esperar a abril, momento en el que se intercambiarán entre el MERCOSUR y la UE ofertas mejoradas de acceso de bienes. El Secretario Martín Redrado, en la última reunión del Consejo de Comercio Internacional, comentó que la Argentina solo va a aceptar dichas cuotas si ellas son lo suficientemente importantes y benefician a los intereses del país. Adicionalmente comentó que la apertura de cuotas debería ir acompañada por un cronograma de reducción arancelaria extra cuota para esos productos y un mecanismo para que las cuotas no se diluyan con las negociaciones en la OMC. Recordemos que en materia de subsidios a la exportación, se estima que la oferta de la UE consistiría en eliminarlos para las exportaciones destinadas al MERCOSUR. En materia de subsidios a la producción no ha habido propuesta alguna por parte de la UE acerca de como neutralizar su efecto. Por otro lado, cabe destacar que la UE estaría dispuesta a mejorar su oferta de acceso al mercado europeo mediante reducción de aranceles y/o apertura de cuotas, como se mencionó anteriormente, pero espera que el MERCOSUR le presente una oferta mejorada en inversiones, compras gubernamentales y servicios. El cronograma de trabajo continuará con otras dos reuniones más del CNB (junio y julio) y culminará en octubre con la Reunión Ministerial de los negociadores comerciales.
MERCOSUR-CHINA =	Sin cambios. En la última semana de abril o principios de mayo se realizaría una misión a la China encabezada por el Presidente Kirchner. Cabe recordar que a principios de diciembre se llevó a cabo una misión diplomática y comercial encabezada por el Canciller Rafael Bielsa para tratar principalmente temas que incumben a la relación bilateral y no en calidad de representante del MERCOSUR. La misma constituye un paso más para fortalecer las relaciones con dicho país. El gobierno argentino definió las relaciones con China como estratégicas y consideró que las relaciones comerciales con dicho país deberían constituir una política de Estado. Por otro lado, a pesar del interés demostrado por Brasil de que el MERCOSUR conforme un acuerdo de libre comercio con la China, aún no se iniciaron tratativas al respecto. Hasta el momento solo se acordó profundizar la cooperación en materia agropecuaria y fortalecer el intercambio y la cooperación entre el MERCOSUR y la RPC durante una reunión realizada el 24 de septiembre en Montevideo.
MERCOSUR – SUDÁFRICA (SACU) =	Sin avances. El 16 de febrero se realizará una reunión intra MERCOSUR para definir como seguir con la negociación. El próximo Comité de Negociaciones tendría lugar durante el primer semestre de 2004, según el cronograma de trabajo de la última reunión técnica, llevada a cabo en Montevideo el 9 y 10 de octubre. Allí se trataron algunos aspectos relacionados con las nomenclaturas arancelarias y se estableció un programa de trabajo. Quedó acordado que en lo relativo a medidas sanitarias y fitosanitarias se tratarán únicamente los casos de los productos abarcados dentro del acuerdo de preferencias y a medida que se vayan incluyendo. Cabe recordar que en junio de este año Sudáfrica notificó al MERCOSUR su intención de incluir en la negociación a todos los países que conforman la Unión Aduanera de África del Sur (más conocida por SACU por sus siglas en inglés). Dicha unión está conformada por 5 países:

	Sudáfrica, Lesotho, Botswana, Namibia y Swazilandia. El MERCOSUR aceptó el pedido de Sudáfrica. El objetivo, que orienta las tratativas, es la conformación de un área de preferencias económicas. Se trata de una modalidad de integración, autorizada para los países en desarrollo desde la Ronda Tokio del GATT, que no implica la necesidad de liberalizar en lo sustancial el comercio entre los países miembros del esquema, como se requiere, en cambio, a las zonas de libre comercio.
MERCOSUR – PERÚ ↑	Aún no comenzó a regir el acuerdo de libre comercio entre MERCOSUR y Perú firmado el 25 de agosto de 2003 en Lima, Perú. La negociación de las listas de desgravación arancelaria se terminó en diciembre pasado. Solo resta la notificación por parte de cada país de las listas a la ALADI para su protocolización y puesta en vigencia. Mientras tanto ha sido prorrogada la vigencia hasta el 30 de junio de este año del Acuerdo de Complementación Económica 48, firmado entre Argentina y los países de la CAN años anteriores en el marco de la ALADI. Con el acuerdo de libre comercio los aranceles de los productos de interés de los complejos cerealero y oleaginoso se desagravarían en 15 años (sin contar el arancel que surge de las Franjas de Precios que seguiría vigente) comenzando con un porcentaje inicial de preferencia del 10% y que alcanzará el 100% en el año 2019 de comenzar a regir este año el acuerdo con Perú.
MERCOSUR – CAN ↑	Entre el 9 y el 13 de febrero, en Lima, se realizará una reunión negociadora entre la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el MERCOSUR para avanzar en la confección de las listas de desgravación arancelaria y en reglas de origen. Posteriormente se realizará entre el 1 y 5 de marzo la última ronda negociadora. Cabe recordar que el 16 de diciembre se firmó el acuerdo de libre comercio entre la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el MERCOSUR. La firma se realizó en Montevideo durante la reunión del Consejo Mercado Común del MERCOSUR. El acuerdo aún no cuenta con las listas de desgravación arancelaria, aspecto que sigue negociándose. Las negociaciones en los temas pendientes, como ser reglas de origen y listas de desgravación arancelaria, deberían terminar a más tardar el 31 de marzo de 2004 y comenzando a regir el 1 de julio de 2004. A pesar de que aún no se conocen las listas de desgravación arancelaria definitivas, es pertinente recordar que fueron intercambiadas listas de productos sensibles (LPS) a ser desgravados entre 13 y 15 años. El MERCOSUR no presentó ningún producto de los complejos cerealero y oleaginoso como sensible, mientras que los países que integran la CAN sí lo hicieron. Colombia y Ecuador incluyeron en la lista de productos sensibles a desgravar, por parte de Colombia en 15 años, en tanto Ecuador no aclaró en cuantos años: trigo, maíz, soja, girasol, harinas de cereales y oleaginosas y una extensa lista de aceites vegetales comestibles. Por otro lado Venezuela solo incluyó a las harinas de cereales dentro de la LPS de interés para los dos complejos. En la oferta que hace la CAN se reducirían hasta eliminar entre 13 y 15 años los aranceles que ésta aplica a los principales productos de los complejos cerealero y oleaginoso que rondan entre el 15 y 20% (sin contar los gravámenes que resultan del sistema de franjas de precios).
MERCOSUR-INDIA ↑	El 25 de enero se firmó en Nueva Delhi un acuerdo para intercambiar preferencias arancelarias fijas entre el MERCOSUR y la INDIA. Por el momento el acuerdo es un compromiso a negociar 1) preferencias arancelarias para un número fijo de productos que se materializarán en los Anexos I y II del acuerdo; 2) reglas de origen, que se describirán en el Anexo III; 3) cláusulas de salvaguardias preferenciales para los productos objeto de preferencias, que se detallará en el Anexo IV; y 4) un sistema de solución de controversias, que se desarrollará en el Anexo V. En materia de preferencias arancelarias para un número limitado de productos se acordó que las mismas se apliquen a todos los derechos aduaneros vigentes en cada Parte Signataria en el momento de la importación del producto de que se trate. En términos de trato nacional, valoración aduanera, medidas de salvaguardia, medidas antidumping y compensatorias, barreras técnicas al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias se acordó que se siguiera aplicando en el comercio entre las Partes lo establecido en el GATT de 1994 y los Acuerdos de la Ronda Uruguay. En relación con la fecha de entrada en vigor, solo se menciona que “entrará en vigor a los treinta días contados a partir de que las Partes

	Signatarias hayan notificado formalmente, a través de los canales diplomáticos, el haber completado con los trámites internos necesarios a tal efecto.” Se estima que en la primera quincena de febrero se intercambiarán nuevamente pedidos de mejora arancelaria. De parte de Argentina, se le pedirán a la India en materia de los complejos cerealero y oleaginoso mejoras arancelarias para trigo, maíz, harina de maíz, aceite de soja, oliva, girasol y maíz en bruto y refinado y para los aceites vegetales mezclas refinados. En los primeros días de marzo habrá una reunión técnica con negociadores de la India para tratar los temas que quedaron pendientes enumerados <i>supra</i>. En abril y mayo habrá un <i>impasse</i> previsto en la negociación con motivo de las elecciones en la India. Se espera retomar la negociación en julio para poder cerrar el acuerdo en la cumbre del MERCOSUR que se realizará en julio próximo. Recordamos que el 18 de junio de 2003, el MERCOSUR y la India firmaron un acuerdo marco con miras a la concesión de preferencias arancelarias fijas para un listado acotado de productos. Este tipo de acuerdo es una modalidad de integración autorizada por la OMC para los acuerdos entre países en desarrollo desde la Ronda Tokio del GATT, que no implica la necesidad de liberalizar lo sustancial del comercio entre los países miembros del esquema, como se requiere en cambio a las zonas de libre comercio. Posteriormente el MERCOSUR remitió los pedidos de mejora arancelaria el 8 de agosto de 2003, los cuales no fueron contestados por parte de la India por no contar con el nomenclador arancelario del MERCOSUR en inglés.
--	--

OTROS TEMAS: ESTADO DE SITUACIÓN	
PROTOCOLO SOBRE SEGURIDAD EN BIOTECNOLOGÍA (PSB) ↓	Previo a la Primera Conferencia de las Partes (COP por sus siglas en inglés) del Protocolo de Cartagena (PSB), se reunieron en Buenos Aires los días 3 y 4 de febrero alrededor de 15 países exportadores e importadores americanos de organismos vivos modificados. Entre otros países participaron Brasil (ratificante) y Estados Unidos y Canadá (que no son Parte). El objetivo de la reunión fue analizar 1) lo que implica el PSB para el comercio de los OVM y 2) los convenios entre países partes y no partes del Protocolo que antes se han estado analizando entre los países no partes del Protocolo. Como resultado de la reunión no se arribó a ningún acuerdo formal. Recordemos que la primera COP tendrá lugar en Kuala Lumpur entre el 23 y 27 de febrero próximo. Por otra parte ya suman 82 los ratificantes del PSB, que participarán como Partes en la COP. Argentina, en tanto país no ratificante participará en carácter de “observador” de la mencionada reunión. Para más información sobre el carácter de esta participación ver Boletín INAI N°22. Recordamos que luego de varios intercambios de opiniones entre diferentes actores (tanto del sector público como del sector privado), en la actualidad se considera inoportuna la ratificación del mencionado PSB en tanto podría significar un aval para la introducción de obstáculos injustificados al comercio de organismos vivos modificados.
UE-OGMs: MORATORIA PARA APROBACIÓN DE EVENTOS ↑↓	Llegaría pronto a su fin la moratoria en la aprobación de nuevos eventos en la Unión Europea, vigente desde octubre de 1998. En septiembre del año pasado fueron aprobados los reglamentos referidos al etiquetado y trazabilidad de los productos que contengan o estén derivados de OGMs. Así, estarían dadas las condiciones para que nuevos eventos sean aprobados para su uso y/o comercialización en la Unión. La aprobación de eventos se realiza a través de un procedimiento que se inicia en un Estado miembro y tiene como resultado su aceptación (o su rechazo) en todo el territorio de la Unión. Pasada la instancia nacional, el expediente es puesto a consideración de la Comisión Europea que, luego, somete la propuesta al Comité <i>ad hoc</i> donde están representados los miembros y su voto se computa igual que en el caso de las normas del Consejo de Ministros (imperfectamente ponderados según la población de cada uno de ellos). Si el Comité no alcanza una mayoría calificada en contra o a favor, el tema pasa al Consejo. Si en el plazo de tres meses no se alcanzó tampoco una mayoría calificada a favor o en contra la Comisión queda en libertad de aprobar (o no) el evento.

UE-OGMs: MORATORIA PARA APROBACIÓN DE EVENTOS ↑ ↓	El expediente más avanzado, cuya resolución favorable terminaría con la moratoria, es el del Maíz dulce Bt-11, desarrollado por Syngenta. Luego de que el Comité <i>ad hoc</i> no alcanzara una mayoría calificada a favor o en contra (ver Boletín número 21 del mes de Diciembre), la Comisión puso, el 28 de enero pasado, el expediente a consideración del Consejo. Se prevé que éste deje pasar los tres meses sin pronunciarse y que, en abril, la Comisión ponga fin a la moratoria aprobando el evento. Así, los estados donde la cuestión OGM es más polémica no deberán comprometerse, dejando la tarea en manos de la Comisión (principal partidaria del fin de la moratoria). Se espera que luego continúe la aprobación de eventos, como el caso del Maíz RR que ya obtuvo el visto bueno de las autoridades españolas y fue elevado a la Comisión. Sin embargo, continúa existiendo rechazo de muchos países a la normalización del tema, por lo que se pueden esperar acciones a nivel nacional que la impidan. En tanto, una variedad de colza modificada genéticamente, desarrollada por la empresa Bayer, fue rechazada por parte del gobierno belga en base a potenciales daños ambientales. Para más detalles sobre el procedimiento comunitario para la aprobación de eventos ver www.inai.org.ar/novedades_pdf/boletín%2023%20UE%20OGM.doc
BRASIL. ETIQUETADO DE OGMS ↓	El 22 de diciembre del pasado año se conoció la reglamentación brasileña sobre el etiquetado exigido, por decreto 4680 de abril de 2003, para los alimentos e ingredientes de alimentos destinados al consumo humano o animal que contengan o sean producidos a partir de organismos genéticamente modificados y los alimentos e ingredientes producidos a partir de animales alimentados con piensos que contengan ingredientes transgénicos. Según la nueva norma, Portaria N° 2658 de 2003, se establece el símbolo que deberán contener los productos comprendidos. Se trata de un triángulo equilátero de borde negro, fondo amarillo y una letra “T” negra en el centro (ver figura 1). El mismo deberá estar inserto en el “área visible”, es decir aquella parte del embalaje donde consten las formas relevantes de identificación (Ej, marca) para la venta. Junto con el símbolo deberá llevar la inscripción “(producto) transgénico”, “contiene (ingrediente) transgénico”, “producto producido a partir de (producto) transgénico”, “(animal) alimentado con producto transgénico” o “(ingrediente) producido a partir de animal alimentado con piensos conteniendo ingredientes transgénicos” según corresponda. Recordamos que la regulación admite un margen de tolerancia de hasta el 1 % del producto de presencia de OGMs, a partir del cual se debe etiquetar. Otro paso hacia el fin de la provisionalidad y la incertidumbre, que han caracterizado al trato de la cuestión biotecnológica en Brasil, fue la aprobación en diputados del proyecto de Ley de Bioseguridad (2401/03) el día 6 de febrero del corriente. El proyecto había sido presentado por el Ejecutivo ante la Cámara Baja el 30 de octubre del año pasado y quedaría pendiente su aprobación en la Cámara de Senadores para que sea finalmente promulgada. El proyecto en cuestión prevé la creación de un Consejo Nacional de Bioseguridad (CNBS), compuesto por 11 ministros y un secretario, que concertaría la política biotecnológica brasilera junto con la ya existente Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio). Destacan también las previsiones sobre un régimen de etiquetado obligatorio y la mención, en su introducción, del principio de precaución como una de las directrices de dicho proyecto en materia de criterio interpretativo a ser utilizado por las autoridades (para más detalles sobre el proyecto de ley ver Boletín N° 20 de setiembre de 2003).
BRASIL OGMs ↓	Según informa el diario O Globo de Brasil, el procurador general de Brasil, Cláudio Fínteles, habría interpuesto una acción ante el Supremo Tribunal Federal solicitando la declaración de inconstitucionalidad de la medida por la cual se prorrogaba la autorización para la siembra y comercialización de soja genéticamente modificada hasta el enero del año 2005. Recordamos que la medida en cuestión (conocida como Medida Provisoria N° 131) fue tomada por el Poder Ejecutivo a fines de septiembre de 2003 y transformada en Ley por el Congreso brasileño el 16 de diciembre pasado, bajo el N° 10814. El Procurador argumenta, según la citada fuente, que la medida no exige estudios de impacto ambiental y es contraria a medidas judiciales que prohíben la siembra de soja modificada genéticamente sin evaluaciones previas.

Figura 1



CHINA APROBARÍA DEFINITIVAMENTE LA SOJA GM ↑	En nuestro boletín anterior informamos que, según fuentes gubernamentales norteamericanas, China aprobaría definitivamente la variedad de soja RR antes de que venza la prórroga del certificado interno para la importación de dicha variedad, prevista para el 20 de abril próximo. A pesar de que no se ha realizado aún ningún tipo de anuncio oficial en este sentido, dicha información fue confirmada por fuentes de las oficinas en Beijing del GAFTA (The Grain and Feed Trade Association). Aparentemente estarían en su última etapa las evaluaciones de riesgo que el gobierno Chino había decidido realizar antes de dar el visto bueno definitivo. La conclusión positiva cerraría por estos días el proceso que terminaría con el carácter provisorio de la legislación China. Recordamos que China suspendió la puesta en vigencia de su ley de biotecnología permitiendo de manera temporal la importación de soja RR mediante un certificado emitido por la autoridad sanitaria competente del país exportador.
CHILE. SISTEMA DE BANDAS DE PRECIO ↑	El 14 de enero Chile comunicó al Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (OSD) la entrada en vigencia del nuevo Sistema de Bandas de Precios adecuándose, según Chile, a las recomendaciones del OSD en el caso “Chile- Bandas de Precios”. Argentina, por su parte, discrepa sosteniendo que dichas reformas no se atienen a las recomendaciones del mencionado pronunciamiento y ha solicitado continuar el procedimiento a fin de poder suspender concesiones a Chile en caso que demostrarse su nuevo incumplimiento. En este sentido han firmado un acuerdo procesal con el demandado, tal como mencionamos en el boletín anterior, a fin de evitar la dilatación del plazo en el que se desarrollará el procedimiento. Recordamos que Chile eliminó el Sistema de Bandas de Precios para los aceites vegetales comestibles vegetales pero lo mantiene con algunas modificaciones para el trigo y harina de trigo. Chile debía cumplir con las recomendaciones del OSD de la OMC en un plazo prudencial fijado por el OSD, esto es antes del 23 de diciembre de 2003. Si como resultado de procedimiento mencionada en el párrafo anterior se constata el incumplimiento de Chile, Argentina podrá solicitar aplicar represalias al país vecino (por ejemplo suspensión de concesiones). Mas información ver Boletín N^{ro}. 22 del INAI.